

Expediente: 1321-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Ampliase la administración y recaudación del Impuesto a los Automotores hasta los vehículos modelos-año 2014 y 2015 inclusive, radicados en el Partido de General Pueyrredon, conforme las previsiones de la Ley Impositiva de la Provincia de Buenos Aires n° 15.558 cuya base de datos fue transferida por la Provincia de Buenos Aires al Municipio.

Artículo 2°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda, al dictado de la reglamentación para la administración del referido tributo provincial conforme las normas emanadas al respecto por parte de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto, Cuentas, 6-05-2026

Reunión n° 4